

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

State of the state of the second	A harmonia ordinar all'ancienti della contra della contra della contra della contra della contra della contra d		
Fecha: Nov (mbr 30	o de toll		
TO ADRIANA PATRICIA SAI	NCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía mimero _52753342 de _BOGOT/		
Gobierro - Alcaldía Local de Bo	dor responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital dos manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que		
me acerque a la dirección registr	rada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por la		
siguientes razones expuestas:	and the petito set entregada por la		
Carlot Land Sant Land	and the second of the second o		
2013747013061	Justocitor 70 Barla Tour 18019		
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	* SG VEALITY WHAT SE RUIDING		
3. Rehusado	QV 99 no EXILLE UNG CIEDRETTO BOX SI M		
4. Cerrado	en 6th morato has una Utternaria		
5. Fallecido	Marko of propideric Due of Bar 110.		
6. Desconocido	Autorian 401 have allowed man		
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido	A fight of the stage of the second of the se		
9. Otro	a real and reality of the first and the control of		
$v = v \cdot v$			
1ª Visita	Noul (mol/ 30 de 10 10		
2ª Visita			
3ª Visita			
	DATOS DEL NOTIFICADOR		
Nombre legible	ADRIANA PATRICIA SANCHEZ PEÑA		
Firma	Adnora Senche		
No. de identificación	52753342		
	보험되고 현재가 되려면 보다가 되었다. 그 사용하는 이 사용을 받는다.		
Nota: en caso de que el docume	nto esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el		
artículo 209 de la Constitución I	Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento so Administrativo (Ley 1437 de 2011).		
\sim 0.0 \sim 0.0			
Constancia de fijación. Hoy,, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mafiana (7:00 a.m.) por el			
término de cinco (5) días hábiles.	ie de la secretaria Distritat de Godierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el		

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Linea 195 www.gobiemobogofa.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Cáso.HOLA: 183422





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfilación, Bl. presente oficio necessario S. J.	rene de art el
Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria D Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él,	istrital de
cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m).	a las

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta; y sumformación asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8:-17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Linea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422





Radicado No. 20225742023061 Fecha: 27-11-2022

11 min

EL SUSCRITO INSPECTOR SEPTIMO C DISTRITAL DE POLICIA

AVISA A:

Propietario Establecimiento comercial CIGARRERÍA BAR LA TORRE Calle 57 B sur # 68 B 61 Bosa Villa del Rio

REF. ACTIVIDAD ECONÓMICA

que cursa el expediente No. 2021573870103063E, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en el Nuevo Código Nacional de Policía (ley 1801 de 2016) en lo que tiene que ver con requisitos para el funcionamiento del establecimiento de comercio, tales como el Concepto de Uso de suelos otorgado por Planeación Distrital, por lo que se solicita se haga presente en esta Inspección 7 C Distrital de Policía —carrera 81 D No. 59 A 59 sur, barrio Argelia, Casa de Justicia Bosa, el día 16 de enero de 2023 a las 2:00 p.m., para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita el funcionamiento legal del establecimiento de comercio, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 87 y ss., de la Ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Policía y Convivencia, y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias. De no presentarse en la fecha fijada entenderemos que efectivamente el establecimiento comercial viene funcionando irregularmente y se procederá con el trámite respectivo, dando inicio a la audiencia, sin su presencia, para imponer las sanciones de Ley a que haya lugar.

Cordialmente,
Carlos Alirio Arias Páez Inspector 7 C de Policía

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE HACE AL INTERESADO QUIEN ENTERADO FIR	DE FORMA PERSONAL HOY,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRES	SENTE AVISO SE FIJA EN LA PUERTA DE ACCESO AL
Notificado:	Notificador:

Proyectó y elaboro: Campo Ariel Alarcón González

Alcaldía Local de Bosa Carrera 80 I No. 61-05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Línea 195 www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F061 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero de 2020



